

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente AT. 21/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 800 KVA., en la plaza de Concepción Arenal, de Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación, subterráneo, para 800 KVA., relación de transformación 10.000/380/220 V., en la plaza de Concepción Arenal, de esta capital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 26 de agosto de 1969.—El Delegado, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.705-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente AT. 24/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un cable subterráneo a 20 KV., desde la avenida de Buenos Aires a la calle Echegaray, de Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un cable subterráneo a 20 KV., de 1.240 metros de longitud, desde la avenida de Buenos Aires a la calle Echegaray, de Pontevedra; el cable será Saenger, tipo Plastigrón, unipolar, de campo radial, con aislamiento de polietileno modificado, apantallado, para una tensión de servicio 15/25 KV. y una tensión de prueba de 37,5 KV., de aluminio, de 150 milímetros cuadrados por fase, colocado en zanja de un metro de profundidad y 0,5 metros de ancho, en lecho de arena y protegido con placas de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 28 de agosto de 1969.—El Delegado, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.702-E.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente AT. 23/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 800 KVA., en la alameda de José Antonio, de Pontevedra, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un centro de transformación, subterráneo, de 800 KVA., relación de transformación 10.000/380/220 V., en la alameda de José Antonio, de Pontevedra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 28 de agosto de 1969.—El Delegado, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.704-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A-25-69).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, número 14, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 13,2 KV., con origen en apoyo número 90 de la línea ETD Villalpando a Castroverde de Campos, de 55 metros de longitud, apoyos de hormigón armado, conductor aluminio-abeto de 54,8 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, final en C. T. de 15 KVA., en Villamayor de Campos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Zamora, 21 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. — 9.081-C.

**RESOLUCION de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la necesidad de la ocupación de la finca que se cita por ser necesaria para la explotación de la concesión minera denominada «Gándaras», número 1.297 de la provincia de Pontevedra.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 20 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se hace público que por Resolución de esta Sección de Minas de esta fecha se ha declarado la necesidad de la ocupación de la finca propiedad proindiviso de don Camilo Gándaras Peña y de don Porfirio González Gradín, de 9.597 metros cuadrados de superficie, que está situada en el lugar de El Cerquido, de la parroquia de Budiño, del término municipal de Porriño, de la provincia de Pontevedra, y cuyos linderos son: Al Norte, Rosendo Pérez Vila, Joaquín Besada, Esther Besada y Ezequiel Alonso; al Este, carretera a Ribadouro; al Sur, Marias Fernández y camino, y al Oeste, Marcial Peralba Fontans, por ser necesaria para la explotación de la concesión minera denominada «Gándaras», número 1.297 de la provincia de Pontevedra, de la que es titular don José Fernández López, con desestimación de todas las oposiciones presentadas contra dicho expediente por los señores Alcalde de Porriño, don Camilo Gándaras Peña, don Porfirio González Gradín y don Domingo Amil Sil y otros vecinos de la parroquia de Budiño.

También se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Expropiatorio, ya citado, los interesados podrán recurrir contra dicha Resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, dentro del plazo de los diez días siguientes al de la notificación que les sea practicada individualmente.

La Coruña, 30 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe. — 2.796-D.